**Ciudad Universitaria   
Noviembre 5 de 2018  
Bol./734**

**FORTALECE Y MODERNIZA LA UNAM SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

* ***Por acuerdo del rector Enrique Graue se crea la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria***
* ***Se enfatiza la importancia de la protección a los derechos humanos y la adecuada vigilancia del campus universitario***
* ***Y de disponer de mayores elementos para el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de prevención y atención de riesgos, de servicios generales, movilidad y transporte, así como a la atención del esparcimiento y la salud***

A fin de fortalecer la coordinación y calidad en la gestión institucional y el impacto de sus funciones sustantivas en los ámbitos escolar, académico y administrativo, así como para desarrollar e impulsar políticas universitarias en materia de prevención y atención de riesgos, el rector Enrique Graue Wiechers emitió un acuerdo para reorganizar la estructura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El documento, en donde se explican y especifican los motivos y objetivos de los cambios, y que es acompañado de otros tres acuerdos rectorales, fue publicado hoy en la Gaceta de esta casa de estudios, y establece dentro de otros puntos que:

Los programas estratégicos en que se sustenta la visión de la Universidad sean traducidos en acciones concretas como la protección a los derechos humanos de todas las personas que integran la comunidad universitaria, la adecuada vigilancia del campus universitario, la optimización de los recursos y la correcta planeación con el objeto de propiciar las mejores herramientas que coadyuven al logro de los fines sustantivos de la Universidad.

Resalta la pertinente de crear la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria en sustitución de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, con el objeto de disponer de mayores elementos para el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de prevención y atención de riesgos, de servicios generales, movilidad y transporte, así como a la atención del esparcimiento y la salud.

Las secretarías General y de Desarrollo Institucional se reorganizan en sus funciones y estructuras administrativas. La Oficina del Abogado General cambia su denominación a Oficina de la Abogacía General.

Las funciones de la extinta Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria se transfieren a las secretarías General, de Desarrollo Institucional, y de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.

La Dirección General de Orientación y Atención Educativa y el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM se transfieren a la Secretaría General. La Dirección General del Deporte Universitario se transfiere a la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Desaparece laCoordinación de Vinculación Institucional y se crea la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional.

También se elimina la Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales y se crea la Dirección General de Repositorios Universitarios, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Las direcciones generales de Atención a la Comunidad, de Atención a la Salud, de Prevención y Protección Civil, y de Servicios Generales y Movilidad se transfieren a la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.

Desaparece laDirección General de Prevención y Protección Civil y se crea la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad

La Secretaría General contará con las coordinaciones de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular; y de Vinculación con el Consejo Universitario; General de Estudios de Posgrado, así como con las direcciones generales de Administración Escolar; de Asuntos del Personal Académico; de Bibliotecas; de Incorporación y Revalidación de Estudios; de Orientación y Atención Educativa. Además del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM.

En tanto que la Secretaría de Desarrollo Institucional se integrará por las coordinaciones de Relaciones y Asuntos Internacionales; de Universidad Abierta y Educación a Distancia; y Universitaria para la Sustentabilidad. También contará con las direcciones generales de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación; del Deporte Universitario; de Evaluación Institucional; de Planeación; y de Repositorios Universitarios.

Por lo que respecta a la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, tendrá las coordinaciones Académica de Capacitación, Valores y Entornos Universitarios; y la de Enlace y Seguimiento. Para el cumplimiento de sus tareas se apoyará en las direcciones generales de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria; de Atención a la Comunidad; de Atención a la Salud; y de Servicios Generales y Movilidad.

El acuerdo general precisa que los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

La reestructuración se efectúa para consolidar la presencia de la UNAM a nivel nacional e internacional y para garantizar su calidad institucional, a través de procesos sistemáticos de planeación y evaluación.

-o0o-

|  |  |
| --- | --- |
| Conoce más de la **Universidad Nacional,** visita**:** [***www.dgcs.unam.mx***](http://www.dgcs.unam.mx)  [***www.unamglobal.unam.mx***](http://www.unamglobal.unam.mx)  o sigue en Twitter a: [@**SalaPrensaUNAM**](https://twitter.com/SalaPrensaUNAM?original_referer=http%3A/www.dgcs.unam.mx/&profile_id=2434557408&tw_i=602917707252531200&tw_p=embeddedtimeline&tw_w=479759932309254145) |  |